



Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2018
SDM-SC-263778

Señor
GIOVANNI MORALES TOLOSA
Calle 11 N° 6 – 76 Norte (Dirección Módulo de Correspondencia)
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	11/12/18	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Walter Jarama	Nombre del distribuidor:	
C.C.	29793524	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	de la 6-50 pda 6-94	Observaciones:	

REF: Derecho de Petición **SDM-SJC-221273-2018**

SDM 288549

Respetado señor Morales:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior para indicar que el mismo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito de Mosquera para la fecha de la imposición del comparendo en mención, la cual corresponde a la **CLL 33 A N. 13 72 BOGOTÁ**, según reporte de correspondencia, este, fue devuelto por la causal "**DESTINATARIO DESCONOCIDO**".

Es necesario aclarar que en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la información que se encuentre es la que cada Organismo de Tránsito y Transporte reporta de conformidad con los convenios suscritos, por consiguiente no puede esta Secretaría asumir una responsabilidad que es ajena a su competencia, debiendo el (la) interesado acudir ante el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado el vehículo de placas **MQB-405** que dio origen a la imposición del comparendo antes ad, para lo que considere pertinente aclarar ante dicho organismo.

Por lo bien, respecto al comparendo electrónico No. **110010000000016098490**, fue remitido a la dirección que se encuentra reportada en el **DUUPS** (Directorio Único de Identificación de Personas), esto en virtud a lo dispuesto en la Resolución **676 del 05 de octubre de 2015**, por medio de la cual la Secretaría Distrital de Movilidad adoptó otras bases de datos para realizar la notificación de la orden de comparendo y que corresponde a **CL 2 1 63 IN 6 BARBOSA**, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la causal de devolución **CERRADO**, hechos que no son atribuibles a la administración.

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.G. 28 G 35 A 55
Línea Hel. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811000

Envío: YG213275962CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
GIOVANNI MORALES TOLOSA

Dirección: CALLE 11 NO 6 - 76
NORTE

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711201

Fecha Pre-Admisión:

15/12/2018 08:05:54

Máx. Transporte de carga 000200 04/10/05/2018

Máx. TP Desc. Movilidad Carga 000200 04/10/05/2018

37 – 35

00

lidadbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
ESTADISTAS

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
3300647	Resolución 2164 del 30/10/2012, notificado 09/11/2012
16098490	Aviso 062 del 2017/07/26, notificado 02/08/2017

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

En este orden de ideas y, con fundamento en el Artículo 161 del C.N.T.T, la caducidad de la acción contravencional tenía lugar cuando pasado seis (6) meses de los hechos que dieron lugar a la imposición de una orden de comparendo esta no se ejerce y, por tanto no se ha expedido una decisión de fondo respecto a la sanción; situación que no tiene aplicación al caso bajo estudio, toda vez que esta entidad mediante las **Resoluciones Nos. 656687 del 01/04/2013 y 777107 del 09/13/2017**, decidió su responsabilidad contravencional endilgada en la orden de comparendo que nos ocupa, dando lugar con ello a que sea rechazada su solicitud de caducidad.

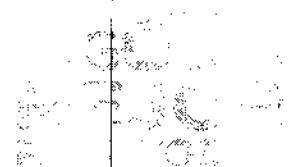
Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por lo enunciado, no es posible acceder de manera favorable a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se remite (4) folios.
Proyectó: Julian Camargo





MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000003300647

Fecha de Emisión: 08/24/2012



GIOVANNI MORALES TOLOZA

CLL 33 A N. 13 72

BOGOTA

Consulte su orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción
C02

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
08/24/2012 14:00:30

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
DG 115A - CR 70D-62 - SUBA

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Placa
MQB405

Lugar de Matrícula
2547300

Tipo Vehículo
AUTOMOVIL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre
GIOVANNI MORALES TOLOZA

Nro. Identificación
80775686

Dirección
CLL 33 A N. 13 72

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor

Nro. Identificación

Dirección del Infractor

Correo Electrónico



AGENTE DE TRÁNSITO
Edwin Daniel Cediel Gonzalez
PLACA 81867

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ € 141.700

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 19-sep-12



☐ € 212.600

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 10-oct-12



☐ € 283.400

Pago SIN descuento hasta el día 25-oct-12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

* Recuerde que estos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000003300647

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016098490

Fecha de Imposición 29 de junio de 2017



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción

C.32

Descripción

No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.

Fecha Hora Infracción

27 de junio de 2017 14:17:49

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CR 7 - CL 53 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

NO RESPETAR EL PASO PEATONAL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

GIOVANNI MORALES TOLOZA

Tipo y No. Identificación

CC 80775606

Placa

DAD348

Dirección: CL 2 1 63 IN 6

BARBOSA

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

MARTHA JANETH RODRIGUEZ

Placa: 0900016



Respetado(a) señor(a) MORALES

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DAD348 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.32.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$184500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverse del presente comunicado.

2.2 Entre los días hábiles once (11) al veinticinco (25), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$276700, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverse del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa mas sus correspondientes intereses moratorios.

Heidi Milena Chavez Martinez

HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ

Subdirectora de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad



04000050430000257

~~SECRETARIA DISTRICTAL DE MOVILIDAD~~

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

AM ☒ PM ☐

Fecha / Hora Recibo

JUZ ORIGEN:

CONSECUTIVO:

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

PERSONAL

AYSO

PIEZAS	PESO	ZONA
10.504		

PROCESO:

30-06-17

ORDEN:

RADICADO:

03 - 06 - 12

DEMANDANTE

DEMANDADO.

DATE CONTAINER: 040348

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Pracisci Conforme: CARTA COPIA SI NO

Appendix:

Cidade: _____ Telefone: _____ ENTREGA

MENSAJERO:

060610

UN SEGURO S

[illegible]

— 24 —

VR MENSAJERIA EXPRESA S

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5487

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-288549/ GIOVANNY MORALES TOLOSA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263778 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-288549.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---